

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Noviembre 05 del 2015.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de cocina para el programa "jefas de hogar" por encuentro comunal de mujeres del programa, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con el Sr. Diego Armando Errazuriz López, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SERVICIO DE COCINA DIEGO ARMANDO ERRAZURIZ LOPEZ E.I.R.L.**, Cedula de Identidad N° **por un monto de \$ 300.000, Iva incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin.Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)